



Informes de evaluación y modificación del Título de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Escuela de Doctorado (ZARAGOZA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La actualización de la normativa sobre la presentación y lectura a la que se alude se encuentra en fase de propuesta, todavía pendiente de aprobación. La normativa acorde con la regulación preceptiva en vigor debe estar aprobada y ser pública con anterioridad a la fecha de la implantación del programa. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda fomentar entre los profesores las publicaciones directamente vinculadas a las líneas de investigación del programa.

La calidad de las 10 publicaciones derivadas de tesis doctorales se considera suficiente pero mejorable. Se recomienda emprender acciones para mejorar los índices de impacto de las publicaciones de los doctorandos.

Se considera una debilidad de este programa de doctorado que algunos de los profesores que avalan el programa también lo sean de otros programas de doctorado. Se recomienda evitar esta situación.

Madrid, a 25/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza.
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela de Doctorado

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Se señalan los siguientes aspectos que deberán ser **objeto de especial seguimiento** tanto por el programa como por la ACPUA:

La universidad en su escrito de alegaciones ha adelantado que estos temas serán tratados dentro del Programa para que puedan ser atendidos e incorporados en futuros procesos de modificación de la memoria de verificación.

6.- RECURSOS HUMANOS

La mayoría del profesorado que ha dirigido tesis doctorales acredita sexenios valorados positivamente, confirmándose que al menos tres (3) docentes de las líneas de investigación a las que están adscritos, disponen de sexenio vivo y han dirigido, al menos, una tesis doctoral en los últimos cinco años. Cabe advertir, no obstante, que respecto al total de profesorado del doctorado (27), el porcentaje de profesores que dirigen tesis es bajo (11 de 27, siendo además 2 de los 11 no profesorado del programa), lo que cuestiona la implicación real de



buena parte del profesorado en el mismo. **Se recomienda imperativamente adecuar el profesorado del doctorado al realmente implicado en el programa.**

Las 25 publicaciones o contribuciones científicas que se incluyen y que se consideran que son aportaciones de los investigadores doctores que participan en el programa en los últimos cinco años, están indexadas en JCR y SJR-Scopus, siendo muchas de ellas de los primeros cuartiles. La calidad, por tanto, se considera adecuada. De todos modos, solo un tercio de las publicaciones son realizadas por directores de tesis (la mayoría es profesorado que no ha dirigido tesis). **Se recomienda mejorar estas ratios y revisar las publicaciones enfatizando aquellas asociadas a los directores de tesis del programa de doctorado.**

En general, las publicaciones tienen calidad y son convergentes con las líneas de investigación que definen el Programa de Doctorado, con indexación en JCR y SJR. **Se recomienda, de todos modos, mejorar este nivel de publicación en revistas indexadas de calidad.**

Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1 - Datos básicos de la descripción del título	Se modifica la agencia evaluadora.
1.2 - Contexto	- Se refleja el cambio en el número de plazas de nuevo ingreso. - Se hace referencia a que la normativa de UNIZAR está pendiente de adaptación a la nueva normativa (instrucción relativa al acceso, admisión, dedicación y permanencia en los estudios de doctorado)
1.3 - Universidades y centros en los que se imparte	- Se modifica el número de plazas, pasando de 20 a 15. - Se actualiza el enlace de las normas de permanencia
2.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado	Se elimina en "otras competencias" la Co2 por carecer de contenido.
3.1 - Sistemas de información previo	Se actualiza la información general y los enlaces a los que ésta hace referencia
3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualizan los criterios generales de acceso y admisión, así como la información sobre la adaptación a estudiantes con necesidades educativas especiales
5.1 - Supervisión de tesis	Se actualiza la información y enlaces
5.2 - Seguimiento del doctorando	Se actualiza la información y enlaces
5.3 - Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctor	Se actualiza la información



6.1 - Líneas y equipos de investigación	- Las tres líneas de investigación pasan a dos: Democracia: políticas públicas y sociales y Diseño, gestión y evaluación de políticas públicas y sociales. - Se actualiza la composición de los equipos de investigación.
6.2 - Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de la tesis	Se actualiza
8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	- Se actualiza la información del SIGC. - Se modifica la tasa de abandono, pasando de un cero a un quince por ciento.
8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	Se actualiza la información
8.3 - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.	Se refleja en este apartado la actualización de la tasa de abandono que se ha incluido en el subapartado de indicadores del criterio 8.1.
9.1 - Responsable del título	Se actualiza
9.2 - Representante legal	Se actualiza

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE RAMA

